



Integria
Fabricación y Mantenimiento



S.F.F.

**DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO**



CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO

CATEGORÍA: OPERADOR ESPECIALIZADO MANT.- FABRICACION

1.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1- ÁMBITO

- Ámbito geográfico Provincial
- Ámbito Geográfico Estatal

(Señalar la opción que corresponda)

1.2 - MODALIDAD

- Dirección General /Organo Corporativo: D.G DE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO
- Varias unidades de Negocio /Organos Corporativos: _____

(Señalar la opción que corresponda)

1.3 - PLAZAS OBJETO DE COBERTURA

nº vacantes

GERENCIA DE MANT.INTEGRAL CENTRO

Base de Mant.Integral Madrid

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron	2
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador	2

Base de Mant. Reg. Cerro Negro

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron	1
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador	1

Base de Mant. Zaragoza

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron	2
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador	1



Integria
Fabricación y Mantenimiento

nº vacantes

GERENCIA MANT.INTEGRAL NORTE

Base Mant. Integral Valladolid

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron 2
Jefe de Equipo* Ajustador Montador 1

Base de Mant.Irún

Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador 1

Base de Mant.Miranda

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron 2

Base de Mant.Salamanca

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron 1
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador 1

Base de Mant.Santander

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron 1

GERENCIA DE MANT.INTEGRAL NOROESTE

Base de Mant. León

Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador 1

Base de Mant.Lugo de Llanera

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron 2
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador 3

Base de Mant. Vigo

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron 2
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador 2

Base de Mant. Ourense

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron 2
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador 1

nº vacantes**GERENCIA MANT. INTEGRAL MEDITERRANEO****Base de Mant. Integral Vilanova**

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron	2
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador	1

Base de Mant. Motor Barcelona

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron	1
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador	1

Base de Mant. Murcia

Op.Esp.Mant Mec.Electricista	1
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador	1

GERENCIA DE MANT.INTEGRAL SUR**Base de Mant. Sevilla**

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron	2
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador	1

Base de Mant. Córdoba

Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador	2
---------------------------------	---

Base de Mant. Granada

Op.Esp.Mant.Fab.Electric.-Electron	1
Op.Esp.Mant.Fab. Ajust.Montador	1

1.4 – PARTICIPANTES

Podrán participar los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1.1 y 1.2, que acrediten una antigüedad a efectos de concursos de al menos 2 años en la categoría convocada, o en la categoría de Operador N1 Mant.Fab. a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta convocatoria.

1.5. – PRUEBAS O EXAMENES

Las pruebas o exámenes que deberán realizar todos los participantes que ostenten categoría distinta a la convocada, serán de modalidad de puntuación, estableciéndose una puntuación máxima de 4 puntos y debiéndose alcanzar una puntuación mínima de 2 puntos para ser considerado APROBADO.

Las materias sobre las que constarán dichas pruebas, así como las pruebas o exámenes específicos a realizar y el lugar y fecha de la realización de los exámenes, se comunicarán oportunamente.

El no alcanzar la puntuación mínima definida en el primer párrafo de este apartado, conllevará que el trabajador quede eliminado de la convocatoria.

2. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición única y exclusivamente en el modelo de solicitud que se acompaña como anexo, y la cursarán por conducto reglamentario a través de la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la D.G. de Fabricación y Mantenimiento o bien a través del portal Corporativo de Renfe-Operadora en el apartado convocatorias de la sección "Empleados" antes del 16 de Agosto de 2010 fecha límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Podrán solicitarse, por orden de preferencia, otras plazas de la categoría y ámbito convocado ante posibles resultas que se pudieran generar en este proceso de movilidad.

3. - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los factores a considerar en la ordenación de los participantes, que no hayan sido eliminados por aplicación del punto 1.5 de esta convocatoria, para adjudicar las plazas y los valores asignados a cada uno de ellos serán los siguientes:

- Estar en posesión de la misma categoría que las plazas a cubrir, 15 puntos.
- Estar en posesión de una de las categorías, distinta a la convocada, reflejadas en el apartado 1.4. de esta convocatoria, 7 puntos.
- La puntuación obtenida en el examen, cuya valoración máxima será de 4 puntos.
- A los participantes que tengan la misma especialidad que la plaza convocada, se les asignará 1 punto.

Si tras la aplicación de los factores de ordenación, se produjese empate entre trabajadores de igual categoría, se resolverá atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría, en segundo lugar a la mayor antigüedad en la Empresa y en tercer lugar la mayor edad. Cuando el empate se produzca entre trabajadores de distinta categoría, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la Empresa y, de persistir éste a la mayor edad.

Tendrán preferencia los aspirantes que, con igualdad de puntuación tras la aplicación de los valores y factores establecidos, pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional objeto de cobertura.

4. - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los quince días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

5. – PERIODO DE PRUEBA

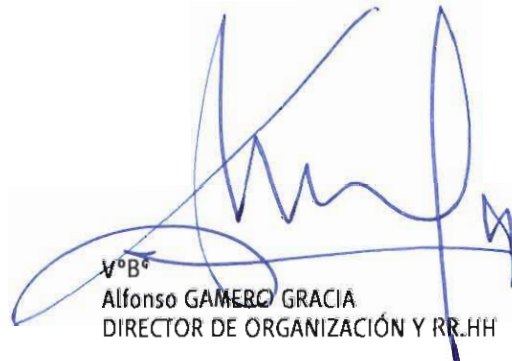
El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses y únicamente se exigirá a los trabajadores que ostenten una categoría distinta de la convocada.

El período de desempeño profesional temporal en la categoría convocada, servirá para el cumplimiento del período de prueba.



Fdo: Manuel Joaquín SANZ MARTÍNEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE RR.HH

Madrid, 20 de julio de 2010



VºBº
Alfonso GAMERO GRACIA
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y RR.HH